

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD)

Avenida Ortega y Gasset # 200 – 2do Nivel Fundación Trópico
Cristo Rey (Santo Domingo D.N) República Dominicana

Tel +1 (809) 616-1585

Email: cndhrd@hotmail.com

<http://cndhrd.com/>

Facebook: [CNDHRD](#)

Twitter: [CNDHrd](#)

Boletín informativo

FRAY ANTÓN DE

MONTESINOS

N. 1/18 del 15 al 21 de

enero 2018



[Ctrl+clic para seguir vinculo](#)

CNDH-RD APOYA DECISIÓN VINCULANTE DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

“La Comisión Nacional de los Derechos Humanos saluda la histórica decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a la que el Estado dominicano deberá buscar la forma en un futuro cercano de adaptarse”, declaró el Dr. Manuel María Mercedes Medina, presidente de la CNDH-RD, recordando que la Corte IDH en su decisión, “reiteró su jurisprudencia constante en el sentido que la orientación sexual, y la identidad de género son categorías protegidas por la Convención Americana. Por ello, está proscrita cualquier norma, acto o práctica discriminatoria basada en estas características de la persona. Reiteró, de igual forma, que la falta de un consenso al interior de algunos países sobre el respeto pleno por los derechos de ciertos grupos o personas que se distinguen por su orientación sexual, su identidad de género o su expresión de género, reales o percibidas, no puede ser considerado como un argumento válido para negarles o restringirles sus derechos humanos o para perpetuar y reproducir la discriminación histórica y estructural que estos grupos o personas han sufrido.”

Desde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos invitamos nuestros activistas y nuestros dirigentes a informarse más detalladamente sobre la opinión consultiva de la CorteIDH a este enlace, (http://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_01_18.pdf) y discutirlo en seno de las filiales y darle oportuna difusión, recordándoles a todos que en la defensa de los derechos humanos la Constitución y los pactos y convenios internacionales, o sea la esfera pública y colectiva, tienen prioridad sobre la fe religiosa y la esfera particular.

Recordamos también que los derechos son progresivos, lo que quiere decir que **“dado el carácter evolutivo de los derechos, en la historia de la humanidad, es posible que en el futuro se extienda la categoría de derecho humano a otros derechos que en el pasado no se reconocían como tales o aparezcan otros que en su momento se vean como necesarios a la dignidad humana y, por tanto, inherentes a toda persona”**.

Quien necesite recibir orientación y formación sobre el tema, por favor se comunique con nuestra oficina central.

CNDH-RD MARCHARÁ HACIA EL PALACIO EL DOMINGO 28 DE ENERO

El presidente de la CNDH-RD, Dr. Manuel María Mercedes Medina, invita a todos los presidentes de filiales y vicepresidentes regionales a participar a la marcha del domingo 28 de enero contra la corrupción y la impunidad.

Como reiteradas veces hemos dicho, solo con la participación activa de los ciudadanos podremos lograr el fin de la corrupción y la impunidad en nuestro país.

Desde ya hay que salir a agitar la marcha en cada rincón del país, en cada esquina de nuestros barrios, en las asambleas y en las redes sociales y anunciando la marcha. Que nadie se quede sin hacer nada para esta actividad, ni mucho menos se quede sin participar.

28 DE ENERO #YoVoyPalPalacio



RESOLUCIONES XX SEMINARIO INTERNACIONAL “CAMBIO CLIMATICO Y DERECHOS HUMANOS”

Las organizaciones abajo firmantes, promotoras del XX Seminario Internacional “*Cambio Climático y Derechos Humanos*”, a celebrarse del 07 al 12 de diciembre del presente año 2017, celebramos hoy con éxito la clausura de este importante evento que ha contado con la participación de delegados provenientes de Estados Unidos, Haití, México y Paraguay.

Con la participación también de cientos de delegados nacionales, culmina por lo tanto este XX Seminario Internacional, dedicado a la necesidad que el Estado dominicano implemente con urgencia el Plan Nacional de Derechos Humanos, el cual representa una herramienta necesaria al fortalecimiento de la democracia en el país.

El Seminario se ha desarrollado desde el 7 al 12 de diciembre y en los días 8,9 y 10 ha tenido como escenario el prestigioso Hotel **Bahía Príncipe, Rio San Juan**, provincia María Trinidad Sánchez, en donde se han dado las ponencias de la Licda. Lucero Monero de México, Lic. Vladimir Jara Paraguay, Enrique de León y Michela Izzo.

Los delegados presentes, a la unanimidad, aprobaron las siguientes:

RESOLUCIONES

1. **La defensa del derecho de la población a un medio ambiente limpio y sano**, apropiado para desarrollar la vida de los seres humanos, **está estrechamente vinculado al derecho a la vida**, el primer derecho de la Proclamación de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Los seres humanos pertenecemos a una forma de vida que debe ser protegida para que la humanidad pueda seguir existiendo.
2. **Demandar que el Gobierno y la sociedad dominicana cumpla el Compromiso-País de reducir en 25% el total de las emisiones de dióxido de carbono para el año 2030.**
Las emisiones de dióxido de carbono son la causa del cambio climático y sus efectos a quienes más afecta es a la población más vulnerable y más pobre, agravando el estado de indefensión y de violación generalizada de los derechos de estas personas. Por tanto, la reducción de las emisiones de dióxido de carbono constituye un acto de justicia y de garantía de derechos para la población en el mundo más expuesto a los estragos de los efectos del cambio climático.
3. **Exigir la puesta en funcionamiento de forma inmediata del Fondo Verde del cambio climático y el financiamiento de los países del Caribe** y de otras latitudes del planeta que son los más vulnerables a este fenómeno, con la finalidad de compensar los daños sufridos, especialmente por los huracanes y otros eventos hidrometeorológicos, así como de la sequía, y de adaptar la economía, las infraestructuras, los asentamientos y los estilos de vida al cambio climático.
4. **El otorgamiento de financiamiento de los Fondos Verdes y de otros programas, deben estar condicionado al cumplimiento de los países afectados** de sus compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, y a la existencia de fuertes y probados mecanismos de transparencia y de participación de la sociedad civil que garanticen que los recursos lleguen a la

población afectada. La corrupción y la impunidad ante ella, son tan dañinas como los desastres causados por los efectos del cambio climático.

5. **Aplicar de inmediato el artículo 27 del 4to. Eje de la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo, No. 1-12, que ordena descarbonizar la economía nacional** y reemplazar los fósiles importados por fuentes de energías renovables. En consecuencia, eliminar políticas, pactos y práctica contrarios a esta disposición, como ha sido la licitación de nuevos contratos de electricidad realizada por la Corporación Dominicana de Empresas Estatales Eléctricas (CDEEE) exclusivamente para la generación eléctrica con combustibles fósiles, pese a que las energías de fuentes renovables, especialmente la solar, es más barata y más resilientes a los efectos del cambio climático.
6. **Sustituir el carbón mineral por gas natural en las plantas que el Gobierno construye en Punta Catalina, con la finalidad de reducir las emisiones de dióxido de carbono** y eliminar la contaminación inherente y exclusiva del carbón. Las plantas de carbón de Punta Catalina son un grave atentado al derecho a la salud y a un medio ambiente limpio y sano de más de cien mil personas residentes en el entorno de esta termoeléctrica. El artículo 67 de la Constitución de la República consagra el derecho a la salud y al disfrute de un medio ambiente limpio y sano.
7. **Repudiar la resolución del Tribunal Constitucional No. 040017 del 28 de julio de 2017 que ratifica la sentencia del Tribunal Superior Administrativo No. 117-201 del 18 de octubre de 2016 no admitiendo el recurso de amparo interpuesto en contra del uso del carbón en las plantas que construye el Gobierno en Punta Catalina.** Esta sentencia del Tribunal Constitucional excluye del derecho de amparo la materia ambiental y desconoce el artículo 8 de la Ley N0.64-00 de Medio Ambiente y Recursos Naturales que establece el principio de precaución o prevención en la materia ambiental.
8. **La sentencia del Tribunal Constitucional No. 040017 del 28 de julio de 2017, es tan nociva como su sentencia No. 168-13 que despojó de la nacionalidad a la población dominicana de ascendencia haitiana.** En República Dominicana la mayor amenaza a los Derechos Humanos de la población, proviene del Tribunal Constitucional y de otros órganos que han sido establecido para garantizar estos derechos. **Estas dos sentencias, la No. 040017 y la No. 168-13, constituyen un grave retroceso del país en la protección de los derechos humanos y prueban la gran fragilidad del estado de derecho de la República Dominicana.**
9. **Puesta en marcha inmediata del Plan Nacional de Derechos Humanos** que ha sido consensuado con la sociedad civil dominicana y yace olvidado a pesar de las inversiones realizadas.

Dado en la provincia María Trinidad Sánchez en el municipio de Rio San Juan a los 10 días del mes de diciembre 2017.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Movimiento Socio-Cultural de los Trabajadores Haitianos
Plataforma Interamericana de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo
Comité Nacional de Lucha Contra el Cambio Climático
Fundación Trópico
Red de Jóvenes Voluntarios de la CNDH



URBANOPOLYS

DEL 16 AL 31 DE ENERO / GALERÍA 360

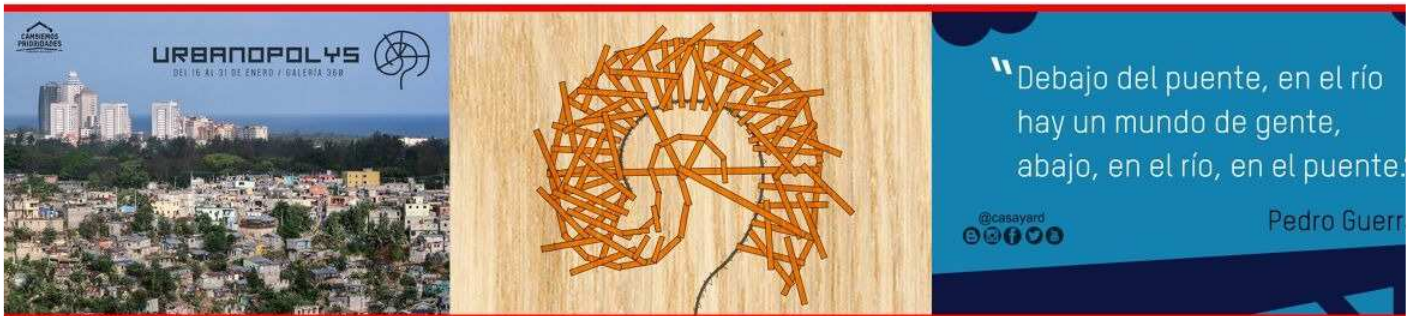
Exposición y Performance

Hábitat: Arquitectura, clima y sociedad, del 16 al 31 de enero ven a vivir la experiencia visual y sensorial en un recorrido determinado por una instalación artística construida a base de materiales reciclados, cuyo montaje interactivo nos hará reflexionar sobre las prioridades de nuestra sociedad.

Acto Inaugural: Martes 16 de enero 2018

Hora: 7 pm

Lugar: Galería 360 (Pasillo entrada de la Ferretería Americana)



IGUALES



Para más noticias visita nuestra página
web:

<http://www.cndhrd.com/>

LA AGENDA SEMANAL N. 1/18 DEL 15 AL 21 DE ENERO DEL 2018

LUNES 15 DE ENERO

- Actualización del Boletín Fray Antón. Equipo Responsable.
- Viaje Dr. Mercedes a Bonaó, asunto de la Secr. General en Villa Altagracia
- Reunión equipo contable. Nivar, Luz María, Ana. H. 10 am.

MARTES 16 DE ENERO

- Celebración XX Aniversario de INFI misa en la Iglesia de Honduras. Hora 8:30 am
- Seguimiento delegación de los Alcarrizos
- Inscripción plataforma XVIII OEA
- Seguimiento a marcha 28 de enero #YoVoyPalPalacio

MIERCOLES 17 DE ENERO

- Seguimiento a trabajo interno CNDH-RD

JUEVES 18 DE ENERO

- Reunión equipo de Cristo Rey Hora 6 pm.
- Seguimiento trabajo Marcha Verde Resp. José Miguel, Manuel María, Angela, Vidal.

VIERNES 19 DE ENERO

- Reunión presidente circunscripción n. 3 Hora 5 pm
- Preparar salón para juramentación del equipo de salud. Hora 5 pm Lugar sede principal.

SABADO 20 DE ENERO

DOMINGO 21 DE ENERO

Recuerden que:

Derecho que no se defiende, derecho que se pierde.

No tengan temor en denunciar un abuso, pasen por nuestra oficina.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD) es una Organización No Gubernamental (ONG sin fines de lucro) fundada en el año 1987 e incorporada mediante decreto dado por el Poder Ejecutivo No. 184-95 de fecha 15 de agosto del 1995.

Se dedica a la promoción, educación y defensa de los derechos humanos, en correspondencia con la Constitución dominicana y con todos los tratados y convenios internacionales en materia de promoción y defensa de derechos humanos firmados y ratificados por la República Dominicana. Desde el año 2004 formamos parte de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD), una organización regional fundada en 1992 a la que pertenecen diversas organizaciones de la sociedad civil de 16 países, que promueven la defensa de los derechos humanos, agrupadas en capítulos nacionales. Más recientemente nos hemos integrado como miembros titulares de la Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH), organización internacional con sede en París fundada en 1922, integrada por 178 asociaciones promotoras y defensoras de los derechos humanos en más de 100 países del mundo.

En los últimos años se ha venido fortaleciendo la relación entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Amnesty Internacional, movimiento mundial por la defensa de los derechos humanos con sede en Londres, con la cual trabajamos conjuntamente en algunos temas importantes y campañas, a nivel tanto nacional como internacional, como la denuncia de las violaciones de los derechos humanos cometidas por la Policía Nacional y el caso de la desaparición forzada del defensor de los derechos humanos Juan Almonte Herrera ocurrida en 2009.

Somos miembros de la Coalición Internacional contra las Desapariciones Forzadas (ICAED), una red mundial de organizaciones de familiares de desaparecidos y organizaciones no gubernamentales que

trabajan de forma no violenta a nivel tanto local como nacional o internacional en contra de la práctica de las desapariciones forzadas y también de Gran Caribe por la Vida que busca lograr la abolición definitiva de la pena de muerte en cada uno y todos los países del Gran Caribe y la creación de una cultura de respeto al derecho a la vida y a la dignidad inherente a todos los seres humanos.

En nuestro país también somos referentes importantes de otros organismos internacionales como las diferentes agencias de las Naciones Unidas, la OEA y la CIDH y CEJIL.

La prensa del país y las demás organizaciones no gubernamentales a nivel nacional nos consideran referente importante en tema de violaciones de derechos humanos.



